

MEMORANDO SEN-SGRH-024-2019

DE: MARIO RENE RODRIGUEZ HERNANDEZ
Sub Gerente de Recursos Humanos



PARA: ERIKA MOLINA
Secretaria General

ASUNTO: FIRMA ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

FECHA: 06 de junio 2019

Deseándole éxitos en sus delicadas funciones, por medio del presente se remite a firma Acuerdo de Nombramiento del colaborador **[REDACTED]** como parte de las funciones de esta Sub Gerencia.

Se adjuntan documentos.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

Cc. Archivo

*Recibido
Hilias Colindor
06/06/2019*

0 - 0348

SECRETARIA DE ENERGIA (SEN) -01-2019

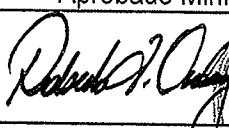

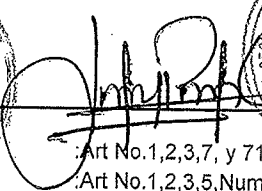

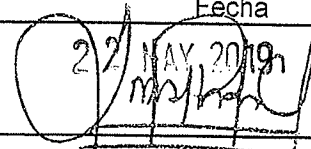
No. ACCION	NOMBRE	TIPO DE ACCION
1	[REDACTED]	NOMBRAMIENTO
*****	*****ULTIMA LINEA*****	*****

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
DEPTO. SECRETARIA ADMINISTRATIVA
24 MAYO 2019
RECIBIDO

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ACCIÓN DE PERSONAL**

FOLIO No. **0 - 0348**



SECRETARÍA DE ENERGÍA

NOMBRE DEL SERVIDOR [REDACTED]		IDENTIDAD No. [REDACTED]
TIPO DE ACCIÓN NOMBRAMIENTO		ACCIÓN No. 00001
FECHA DE EFECTIVIDAD 01 DE MARZO DE 2019		HASTA (FECHA INCLUSIVE)
ESTADO PRESENTE		ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		310 SEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA		001
PROGRAMA		001
UNIDAD EJECUTORA		001
SUB-PROGRAMA		000
ACTIVIDAD QBRA		001
VERSIÓN		001
GRUPO-NIVEL		04-12
NO. DE PUESTO		00030
NOMBRE DEL PUESTO		ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES
SUELDO		L. 70,000.00
PERIODO DE PRUEBA:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ART. 2 Y 11 DE LEY S.C. ART. 25 NUM 1 AL 7 Y ART. 60 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S.C. </div>	HASTA:
Para uso Exclusivo de la D.G.S.C.		
Aprobado Ministerio	Autorizado por D.G.S.C.	Fecha
 	 	 22 MAY 2019
FUNDAMENTOS LEGALES		
Ley de Servicio Civil	: Art No. 1,2,3,7, y 71	
Reglamento	: Art No. 1,2,3,5, Numeral 1,2 y 6; 6,29,30,303,304,306	
Constitución de la República	: Art No. 245 Numeral 11	
Ley de Administración Pública	: Art No. 11,16,28,33,36 Numeral 8,116,118 y 119	
Ley de Procedimiento Administrativo	: Art No. 1,3,4,5 y 72	

Acuerdo No. _____ Tegucigalpa, M.D.C _____

La Secretaría de Estado en los Despachos de Energía (SEN), en uso de las facultades que esta investida, y en aplicación al Acuerdo Ejecutivo No.043-2018 de fecha 31 de Enero de 2018, mediante el cual el ciudadano Presidente Constitucional de la Republica, le delega la potestad de firmar los acuerdos de personal regulado por la Ley de Servicio Civil y demas personal que por cualquier otra modalidad preste sus servicios en la Administracion Publica Central. ACUERDA: Efectuar el movimiento de personal detallado y autorizado por la Direccion General de Servicio Civil.

COMUNÍQUESE:


 SECRETARIO DE ESTADO


**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ACCIÓN DE PERSONAL**

FOLIO No. 0 - 0348

SECRETARÍA DE ENERGÍA

NOMBRE DEL SERVIDOR [REDACTED]		IDENTIDAD No. [REDACTED]
TIPO DE ACCIÓN NOMBRAMIENTO		ACCIÓN No. 00001
FECHA DE EFECTIVIDAD 01 DE MARZO DE 2019		HASTA (FECHA INCLUSIVE)
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		310 SEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA		001
PROGRAMA		001
UNIDAD EJECUTORA		001
SUB-PROGRAMA		000
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSIÓN		001
GRUPO-NIVEL		04-12
NO. DE PUESTO		00030
NOMBRE DEL PUESTO		ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES
SUELDO		L. 70,000.00
PERIODO DE PRUEBA:		HASTA:
Para uso Exclusivo de la D.G.S.C.		
Aprobado Ministerio		
	Autorizado por D.G.S.C.	Fecha
FUNDAMENTOS LEGALES		
Ley de Servicio Civil	:Art No.1,2,3,7, y 71	
Reglamento	:Art No.1,2,3,5, Numeral 1,2 y 6; 6,29,30,303,304,306	
Constitución de la República	:Art No.245 Numeral 11	
Ley de Administración Pública	:Art No.11,16,28,33,36 Numeral 8,116,118 y 119	
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art No.1,3,4,5 y 72	

Acuerdo No. _____ Tegucigalpa, M.D.C _____

La Secretaría de Estado en los Despachos de Energía (SEN), en uso de las facultades que esta investida, y en aplicación al Acuerdo Ejecutivo No.043-2018 de fecha 31 de Enero de 2018, mediante el cual el ciudadano Presidente Constitucional de la Republica, le delega la potestad de firmar los acuerdos de personal regulado por la Ley de Servicio Civil y demas personal que por cualquier otra modalidad preste sus servicios en la Administracion Publica Central. ACUERDA: Efectuar el movimiento de personal detallado y autorizado por la Direccion General de Servicio Civil.

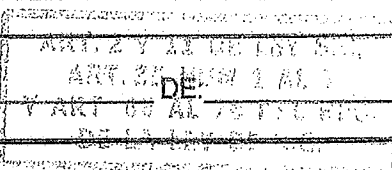
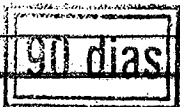
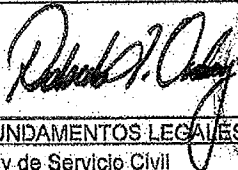

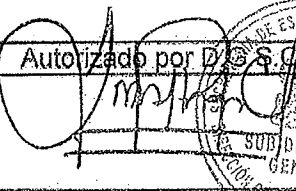
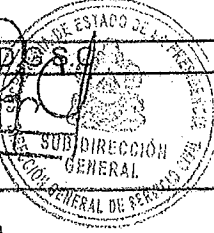
COMUNÍQUESE:

SECRETARIO DE ESTADO

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ACCIÓN DE PERSONAL**

BOHIOVA 4 8



SECRETARÍA DE ENERGÍA

NOMBRE DEL SERVIDOR [REDACTED]		IDENTIDAD No. [REDACTED]
TIPO DE ACCIÓN NOMBRAMIENTO		ACCIÓN No. 00001
FECHA DE EFECTIVIDAD 01 DE MARZO DE 2019		HASTA (FECHA INCLUSIVE)
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		310 SEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA		001
PROGRAMA		001
UNIDAD EJECUTORA		001
SUB-PROGRAMA		000
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSIÓN		001
GRUPO-NIVEL		04-12
NO. DE PUESTO		00030
NOMBRE DEL PUESTO		ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES
SUELDO		L. 70,000.00
PERIODO DE PRUEBA:		HASTA: 
Para uso Exclusivo de la D.G.S.C.		
Aprobado Ministerio	Autorizado por D.G.S.C.	Fecha
 	 	
FUNDAMENTOS LEGALES		
Ley de Servicio Civil	:Art No.1,2,3,7, y 71	
Reglamento	:Art No.1,2,3,5, Numeral 1,2 y 6; 6,29,30,303,304,306	
Constitución de la República	:Art.No.245 Numeral 11	
Ley de Administración Pública	:Art No.11,16,28,33,36 Numeral 8,116,118 y 119	
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art.No.1,3,4,5 y 72	

Acuerdo No. _____ Tegucigalpa, M.D.C _____

La Secretaría de Estado en los Despachos de Energía (SEN), en uso de las facultades que esta investida, y en aplicación al Acuerdo Ejecutivo No.043-2018 de fecha 31 de Enero de 2018, mediante el cual el ciudadano Presidente Constitucional de la República, le delega la potestad de firmar los acuerdos de personal regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad preste sus servicios en la Administración Pública Central. ACUERDA: Efectuar el movimiento de personal detallado y autorizado por la Dirección General de Servicio Civil.

COMUNIQUESE:



SECRETARIO DE ESTADO

ACUERDO No. 11-SEN-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado el conocimiento y resolución de los asuntos de su ramo de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO. - Que el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA RIVERA**, Director General Electricidad y Mercado de la Secretaría de Energía, ha sido seleccionado para participar en el curso internacional "**IV Seminario de Acceso Universal a la Energía. – La Electrificación de Zonas Rurales Aisladas**", organizado con la Agencia de Cooperación Española (AECID); que se efectuará en la ciudad de Antigua, Guatemala del 17 al 19 de junio de 2019 y que busca fortalecer la capacidad de análisis de la evolución de la cobertura y acceso a electricidad en Iberoamérica y realizar una revisión de la situación actual; temática vinculada con los objetivos del Plan de Nación y Visión de País y en consonancia a las competencias de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que conforme a la constancia de aceptación de la candidatura a participar del Director **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA**, los patrocinadores están financiando los gastos de estadía y alimentación, no así los gastos de transporte.

CONSIDERANDO: Que las asignaciones presupuestarias para becas totales o parciales pueden utilizarse dando preferencia al personal permanente, formalizándose su autorización por el jefe inmediato; afectándose los recursos consignados para tal fin en el presupuesto de cada Institución.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Acuerdo Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017; 36 inciso 1), 10, 11) de la Ley General de la Administración Pública; 151 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019; 2, 3, 9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de 27 de octubre de 2008, que contienen el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el viaje al ciudadano **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA**, Director General de Electricidad y Mercados, dependiente de esta Secretaria de Estado para participar en el curso internacional "**IV Seminario de**

Acceso Universal a la Energía. - La Electrificación de Zonas Rurales Aisladas", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Antigua, Guatemala del 17 al 19 de junio de 2019.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza a la Gerencia Administrativa conforme a la disponibilidad presupuestaria, a realizar el pago del concepto de gastos de transporte del ciudadano **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA** a la ciudad de Antigua, Guatemala afectando la partida presupuestaria siguiente: Institución 310, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, objeto del gasto 26120 pasajes al exterior.

TERCERO: Es responsabilidad del titular del presente acuerdo la liquidación de lo autorizado en el mismo ante la Gerencia Administrativa.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).



Roberto A. Ordoñez

ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



Erica Lorena Molina Aguilar

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. 12-SEN-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CONSIDERANDO. - Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por Ley; sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **CESAR FERNANDO VIGIL MOLINA**, funge en el cargo de Director Legal de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 29, 33, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el Director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, ciudadano **CESAR FERNANDO VIGIL MOLINA** del periodo comprendido del veinte (20) al treinta (30) junio del 2019 las funciones, potestades y atribuciones que corresponden a la Secretaría General, indicadas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo comprendido en Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de Junio de 1997.

SEGUNDO: Delegar asimismo durante el periodo antes indicado en el Abogado **CESAR FERNANDO VIGIL MOLINA**, la facultad de autorizar con su sola firma las providencias de **impulso procesal o de mero trámite**, de los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Secretaría de Energía; conforme a la delegación de éstos en la Secretaría General mediante Acuerdo No. SEN-14-2018 del 2 de noviembre de 2018.

TERCERO: El delegado es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el periodo de la delegación un informe detallado de los actos ejecutados.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 20 de junio de dos mil diecinueve con vigencia al treinta (30) de junio del mismo año y debe publicarse en La Gaceta, Diario Oficial de la República.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio del dos mil diecinueve.



Roberto A. Ordoñez Wolfovich

ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA



Ericka Lorena Molina Aguilar

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA

La infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** para el mes de junio de 2019 se realizaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. 010-SEN-2019 de fecha 03 de junio de 2019, nombramiento de personal. Tomás Decarett.
- Acuerdo No. 011-SEN-2019 de fecha 05 de junio de 2019, autorización de viaje Dr. Miguel Angel Figueroa Rivera.
- Acuerdo No. 012-SEN-2019 de fecha 05 de junio de 2019, acuerdo de delegación de firma. Abog. Cesar Fernando Vigil Molina

Atentamente,


Abog. Ericka Lorena Molina
GOBIERNO DE HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.